

# COMUNICACION DE RECEPCION DE ENVIO PARA TRAMITE DE IMPORTACION



UX5QZH9268003410118740A

JOSE RUIZ  
C/CUESTA DE LAS SIRENAS 1 \*  
18740 CASTELL DE FERRO

Madrid, **Martes 25 de Agosto de 2020**

Correos le informa de que dispone de un envío en tramitación aduanera en el que usted figura como destinatario. Esta tramitación debe realizarse para todos los envíos procedentes de países no comunitarios, Canarias, Ceuta y Melilla cualquiera que sea el contenido, incluidos regalos y efectos personales.

Dispone hasta el **Miércoles 9 de Septiembre de 2020** para realizar la tramitación a través de la opción que usted elija. Por favor lea atentamente las opciones de que dispone. Vencido el plazo sin haber recibido comunicación por su parte, se procederá a la devolución del envío.

Podrá realizar el seguimiento de su envío desde la web [www.adtpostales.com](http://www.adtpostales.com) utilizando el código **EL400633975JP**

Para cualquier duda, aclaración o consulta sobre los pasos a seguir de su envío, póngase en contacto con nosotros dándose de alta como cliente en la [www.adtpostales.com](http://www.adtpostales.com) en el apartado "escríbenos"

## OPCIONES DE TRAMITACION:

### 1. A TRAVES DE CORREOS:

#### **Aportando la documentación en la web [www.adtpostales.com](http://www.adtpostales.com)**

Al introducir el número de su envío, un asistente le irá solicitando los datos necesarios para cumplimentar el documento que aparece en el reverso. De esta manera dispondremos de toda la información necesaria y correcta para tramitar su envío lo antes posible. No es necesario disponer de certificado digital ni firma digital

Para la gestión de importación debe subir a la web:

1. Documento que se generará cuando usted entre en [www.adtpostales.com](http://www.adtpostales.com) (idéntico al que aparece en el reverso de este documento). Este documento deberá estar firmado.
2. **DNI del importador**, persona que rellena el documento anterior (\*).
3. Factura de compra, en caso de que el contenido del envío sea una compra.
4. Se le podrá solicitar algún documento más en función de la naturaleza de la mercancía, que deberá ser adjuntado con el resto de documentos

Excepcionalmente, podrá enviar la documentación arriba indicada por carta, siempre que facilite una dirección de correo electrónico para ponernos en contacto con usted. La dirección es la siguiente (tenga en cuenta que la tramitación es más lenta que a través de la web):

ADT CORREOS BARAJAS  
C/Alfa s/n  
Centro de Carga Aérea Aeropuerto Barajas  
28042 Madrid


### 2. A TRAVES DE UN AGENTE DE ADUANAS:

A través de un representante aduanero autorizado, quien deberá aportar el **documento de levante de la AEAT** a través de la web [www.adtpostales.com](http://www.adtpostales.com)

### 3. DE FORMA TELEMÁTICA ANTE LA ADUANA:

**Si usted es persona física y dispone de firma electrónica**, puede realizar la importación a través del formulario Simplificado para particulares, disponible en <https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/tramitacion/DB01.shtml> entrando en Formulario Simplificado (más información en el teléfono de la Agencia Tributaria 901 33 55 33). Deberá aportarnos el **documento de levante de la AEAT** (documento facilitado por la Aduana una vez cumplidos todos los trámites y abonados los importes) a través de la web [www.adtpostales.com](http://www.adtpostales.com). En el momento de la entrega, independientemente de los importes pagados a la Aduana, usted deberá abonar los gastos de gestión y manipulación (5,88 € IVA incluido)

*(\*) El importador puede ser el destinatario u otra persona con DNI dado de alta en AEAT, es la que figurará ante la Aduana. El DNI estará dado de alta por la AEAT si se ha presentado en alguna ocasión con ese DNI la declaración de la renta. En caso contrario tendrá que presentarse en alguna administración de AEAT para solicitar su validación.*

 This document is available in English at [www.adtpostales.com](http://www.adtpostales.com)